



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

CONSEJO ZACATECANO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS

*Bienestar
y Progreso*

INCLUSATEC

PROGRAMA DE APOYO PARA LA **INCUBACIÓN**
DE EMPRESAS DE ALTO IMPACTO TECNOLÓGICO

PARTICIPA

**CIERRE DE CONVOCATORIA
17 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

REGÍSTRATE





Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

CONSEJO ZACATECANO DE
**CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN**
ESTADO DE ZACATECAS

*Bienestar
y Progreso*

INCUBATEC

**PROGRAMA DE APOYO PARA LA INCUBACIÓN
DE EMPRESAS DE ALTO IMPACTO TECNOLÓGICO**

INCUBATEC es el programa de emprendimiento que te apoya para crear una empresa de alto impacto tecnológico, escalable y que genere un beneficio a la sociedad Zacatecana.

BENEFICIOS

- Formarás parte de una comunidad emprendimiento donde podrás intercambiar aprendizajes y conocer nuevos aliados
- Mentores, asesores, investigadores y otros emprendedores que enriquecerán tu proyecto de negocio durante todo el proceso.
- Difusión de tu proyecto, entre el sector empresarial para hablar de tu experiencia y proyección para que más personas te conozcan.

PROCESO

- 1.** Leer y apegarse a los lineamientos de la Convocatoria y Reglas de Operación
- 2.** Enviar su proyecto y documentación para su Evaluación
- 3.** Presentar tu Pitch
- 4.** Recibir los recursos a través de la beca e iniciar la INCUBACIÓN
- 5.** Consolidar la creación de la empresa



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

CONSEJO ZACATECANO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS

*Bienestar
y Progreso*

INCUBATEC

En el **Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027**, se representan una serie de estrategias transversales, referentes a la economía del conocimiento y Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), para asegurar la igualdad de derechos de mujeres y hombres a la educación, la cultura, la ciencia y el desarrollo tecnológico. También se plasma una política pública de ciencia, tecnología e innovación, que tiene como objetivo: "Fomentar el desarrollo de ciencia, tecnología e innovación en Zacatecas, para acelerar el crecimiento económico y convertirlo en un pilar del desarrollo". Otra meta del PED, es la de fortalecer un verdadero ecosistema de emprendimiento en Zacatecas, impulsando el talento y creatividad de nuestros habitantes, que permita implementar programas para el impulso de proyectos de economía inclusiva y social, diseñar programas de estímulo al emprendimiento con vocaciones regionales y generar esquemas de acompañamiento y asesoría en procesos de emprendimiento.

La Ley de ciencia y Tecnología del Estado de Zacatecas dicta la promoción para la creación de empresas que empleen tecnologías nacionales y regionales, para la producción de bienes y servicios, con lo que se busca brindar una oportunidad del desarrollo de un semillero de recién egresados de las Instituciones de Educación Superior del Estado, por lo que el Gobierno del Estado de Zacatecas a través del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación.

CONVOCA

A todos aquellos jóvenes emprendedores(as) que quieran establecer su propia empresa de alto impacto tecnológico, egresados(as) y/o inscritos en las instituciones de educación superior del estado ya sea del programa de técnico superior, licenciatura o posgrado; y a todas aquellas empresas de base tecnológica legalmente establecidas en el Estado de Zacatecas y que cuenten con **RENIECYT** a participar en el programa denominado: **APOYO PARA LA INCUBACIÓN DE EMPRESAS DE ALTO IMPACTO TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE ZACATECAS (INCUBATEC)**.

OBJETIVO

Apoyar a jóvenes emprendedores que estén cursando el último año de su programa de estudio y/o aquellos que tengan por lo menos dos años de egresados de las carreras con base científica y tecnológica; en la creación y consolidación de empresas de base tecnológica, mediante un apoyo económico y un proceso de incubación, asesorados por empresarios e investigadores que impulsaran el desarrollo de la empresa incubada.

El apoyo económico deberá ser usado específicamente para la adquisición de insumos maquinaria; equipo y servicios para la creación de la empresa como se menciona en el apartado montos, apoyos y obligaciones.

M MODALIDAD

a) Equipo Emprendedor

Equipo integrado por tres jóvenes emprendedores recién egresados (máximo 2 años) de nivel técnico superior universitario, licenciatura o posgrado de modalidad presencial o en línea; o bien estar en el último periodo de estudios con disponibilidad de tiempo para cumplir con los lineamientos del programa. Provenientes de Instituciones de Educación Superior del Estado de Zacatecas en las áreas establecidas en las reglas de operación.

b) Población objetivo

Dirigido a estudiantes hombres y mujeres del nivel superior y posgrados, que se encuentren realizando sus estudios en instituciones de educación superior del Estado de Zacatecas, así como recién egresados (máximo dos años) de las carreras universitarias y técnicas o programas de posgrado principalmente de las áreas de las Ciencias Básicas, Ingenierías, Humanidades, Agricultura Sustentable y Veterinaria.

Los jóvenes emprendedores deberán presentar un anteproyecto que represente un alto valor de innovación en el mercado local, nacional y/o global, con la aplicación y desarrollo de nuevas herramientas, preferentemente en los siguientes ejes estratégicos del Estado:

a) Agroindustria

b) Industria

c) Turismo

d) Minería

Que permitan solucionar problemas utilizando aplicaciones informáticas, de biotecnología, bioinformática, energías renovables, entre otras procurando en beneficio social y se proteja el medio ambiente.



EQUIPO EMPREENDEDOR

- A)** Formar un equipo que tenga el mismo interés de ofrecer una solución específica de base tecnológica ante alguna problemática actual;
- B)** Ser recién egresados (máximo 2 años) de nivel técnico superior universitario, licenciatura o posgrado de modalidad presencial o en línea; o bien estar en el último periodo de estudios con disponibilidad de tiempo para cumplir con los lineamientos del programa.
- C)** Que su carrera o profesión cumpla con los requisitos de elegibilidad mencionados en las reglas de operación.
- D)** Ser zacatecanos o residentes y que su propuesta de proyecto resida en el Estado de Zacatecas.
- E)** Tener título profesional o carta de pasante. En caso de continuar adscrito, una constancia de estudios que indique el periodo que cursa, la calificación promedio mínima de 8.0 y las materias pendientes.
- F)** Contar con identificación oficial.
- G)** Comprobante de domicilio (antigüedad no mayor a un mes).
- H)** Carta de declaración bajo protesta de decir verdad, que la información que integra la propuesta es verídica y que no tiene adeudos o conflictos jurídicos con el COZCYT o con los Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología.
- I)** Presentar una propuesta o anteproyecto de incubación por equipo, considerando la estructura básica establecida en los términos de referencia.
- J)** Designar a un representante del equipo, quien será nombrado como Representante Legal, y presentará el proyecto y suscribirá los compromisos para la ejecución, seguimiento y evaluación del mismo.
- K)** Capturar en la Plataforma de Registro del Programa INCUBATEC, la información referente a los integrantes del equipo y al proyecto en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/CV9uH1vVVuv6PaRL7>



D

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Para que una solicitud sea considerada como elegible para recibir apoyo de esta Convocatoria, deberá integrar un expediente por duplicado de cada emprendedor y empresario.

Equipo Emprendedor / Documentos por emprendedor

a) Documentación Soporte (dos copias de la documentación):

- a. Curriculum Vitae
- b. Comprobante de grado o carta de pasante, en caso de continuar adscrito, una constancia de estudios que indique el periodo que cursa, la calificación promedio mínima de 8.0 y las materias pendientes.
- c. Acta de Nacimiento
- d. Clave Única de Registro de Población (CURP) de los sujetos de apoyo
- e. Identificación oficial vigente
- f. Dos fotografías tamaño infantil
- g. Registro Federal de Contribuyentes.
- h. Escrito de Opinión al Contribuyente, positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- i. Carta de declaración bajo protesta de decir verdad, que la información que integra la propuesta es verídica y que no tiene adeudos o conflictos jurídicos con el COZCYT o con los Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología.
(Descargue aquí <https://n9.cl/0au0pi>)
- j. Comprobante de domicilio (antigüedad no mayor a un mes).
- k. Cuenta de correo electrónico
- l. Número de teléfono

Documentos por Equipo Emprendedor

a) Propuesta o Anteproyecto de incubación que contenga la **etapa 1** de la estructura básica establecida en los términos de referencia: <https://acortar.link/ocr6el>:

1. Descripción
2. Impacto Social
3. Análisis de factibilidad
4. Cronograma de actividades
5. Metodología de la información recabada
6. Resultados esperados del proyecto
7. Primera parte de plan de negocios



MONTOS Y APOYOS Y OBLIGACIONES

Se otorgará un apoyo que consistirá en un monto total de apoyo de \$133,333.33 (ciento treinta y tres mil pesos 00/100 M.N), por cada uno de los emprendedores como capital semilla para el desarrollo y creación de su empresa con base tecnológica, en los plazos y exhibiciones que establecerán en el Convenio de Asignación de Recursos.

Los apoyos económicos deberán ser asignados para la adquisición de insumos, maquinaria; equipo y servicios para la creación de la empresa.

a) Asesorías y Acompañamientos

- a. El COZCYT se compromete a otorgar asesoría constante y directa a los emprendedores y a proporcionar un espacio en sus instalaciones.
- b. Gestión y asesoramiento para participar en programas y fondos que ofrece el Gobierno del estado de Zacatecas por medio de otras Secretarías.

b) Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

Los ganadores estarán comprometidos a cumplir con los requisitos mencionados en la convocatoria y términos de referencia de manera verídica para hacer válida la entrega de los montos y apoyos evitando los siguientes puntos:

- a. Entregar para su registro documentación falsa;
- b. No acudir a firmar los convenios o cartas compromiso de recepción de apoyos correspondientes;
- c. No entregar en tiempo y forma los informes financieros y técnicos que solicita el programa;
- d. Por reducción presupuestal del programa.

C) Obligaciones de los beneficiarios.

- a. Los equipos participantes deberán efectuar las obligaciones mencionadas para el cumplimiento de los objetivos del programa.
- b. Los equipos ganadores estarán comprometidos a mostrar evidencias solicitadas por el COZCYT de sus finanzas y avances técnicos de manera periódica, con la finalidad de entrega de la segunda administración del pago pendiente.
- c. Entregar copia de los documentos que solicite el personal responsable del programa.
- d. Participar en la capacitación determinada en este programa;
- e. Proporcionar, sin faltar a la verdad, los requisitos de elegibilidad y datos personales que le solicite la Dependencia para la integración del Padrón Único de Beneficiarios;
- f. Constituir la empresa.
- g. Cubrir un mínimo de 40 horas al mes de forma presencial en el lugar que le sea asignado por el Consejo, por la duración del programa.



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

CONSEJO ZACATECANO DE
**CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN**
ESTADO DE ZACATECAS

*Bienestar
y Progreso*



F

FORMALIZACIÓN

Para tener una noción integral de la formalización de la Convocatoria, los solicitantes deberán tener en cuenta los Términos de Referencia <https://acortar.link/ocr6el> que forma parte integral de la misma. Para fines prácticos de calendarización, el proceso de formalización se realizará en dos etapas:

a) Primera Etapa “De arranque”

· Lapso en que los equipos de emprendedores, reciben las asesorías necesarias para llevar a cabo la maduración de su proyecto.

b) Segunda etapa “Formalización”

· En esta segunda etapa se firmará un Convenio de Asignación de Recursos por cada Equipo emprendedor, signando los compromisos establecidos por cada uno de los emprendedores que conformaran la empresa de nueva creación (Acta constitutiva, alta en la secretaria de hacienda y crédito público, cuenta bancaria empresarial).

EMISIÓN DE RESULTADOS

La emisión de resultados se realizará de manera oficial y personal a cada uno de los interesados, además de ser publicados en la página del Consejo Zacatecano de Ciencia y Tecnología www.cozcyt.gob.mx posterior al proceso de selección de las propuestas de los equipos de emprendimiento, para ello se evaluará la calidad académica, técnica y profesional de cada uno de los integrantes del mismo, así como la calidad y originalidad del anteproyecto de creación de la nueva sociedad.



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

CONSEJO ZACATECANO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS

*Bienestar
y Progreso*

INCUBATEC

CALENDARIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Fecha de publicación: **14 de agosto de 2023**

Fecha de cierre: **17 de septiembre de 2023**

Inscripción y entrega de documentación
a través del sistema:

Del 14 de agosto al 17 de septiembre de 2023

Entrevistas y presentación ante el jurado:

Del 18 de septiembre al 6 de octubre de 2023

Más información:

Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Av. Juventud No. 504 Col. Barros Sierra, C.P. 98089, Zacatecas, Zacatecas

Página Web: www.cozcyt.gob.mx

Dirección de Innovación y Desarrollo Regional

Mtro. Luis Fernando Araiz Morales

Tel. 492 921 2816 ext. 1509

laraiz@cozcyt.gob.mx; lfaraiz@gmail.com

incubate.zac@gmail.com